INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "SEGUROS DE VEHICULOS AD REFERENDUM 2019" ID N°359.166. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las once treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador ha sido constituido por Resolución N° 82/2019 de fecha 31 de enero de 2019, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2019 "SEGURO DE VEHICULOS- AD REFERENDUM 2019"- ID N° 359.166**, convocada por la Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha 20 de marzo del corriente año.--

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 20 de marzo de 2019, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 12/2019 contándose con la presentación de la siguiente oferta, según se detalla:

	OFERENTES	MONTO OFERTADO GS.
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	65.827.056
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	104.444.520
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	112.200.000
4	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	122.046.000

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se han dejado observaciones;

Por parte de la convocante: Las empresas EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, ASEGURADORA PYA S.A.E.CA y INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presentan CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES SEGUROS GENERALES presenta CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL activo en el SIPE.

Por parte de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES:

- La empresa EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 18/03/19 en el primer párrafo.
- La empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A presenta el Formulario N° 4 con fecha 20/06/2019. Presenta Declaración Jurada de conocimiento de Bienes e Inscripción de modelos de póliza con fecha de marzo de 2018.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTIAN RAMOS
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CRISTIAN RAMOS
Director Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Artículo 40	DD.JJ. del menor Resolución 941/10	Constancia SIPE
EL PRODUCTOR S.A SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1538299
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1538199
INTER CONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1532016
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1538396

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 1909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. .

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: **POR TOTAL**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que las ofertas presentadas por las empresas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertado por la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** S.A. supera al treinta por ciento (30 %) por debajo de los precios referenciales, y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que superan el margen establecido por la citada resolución, se solicitaron los desgloses de precios a los oferentes, para los ítems que superan el margen.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a las Ofertas, se observa que las empresas **EL PRODUCTOR S.A SEGUROS, S.R.L, ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES; INTER CONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** Cumplen presentando el certificado de **Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ING. RUBEN MENDEZ PAUNO
Director de Planeamiento
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS – AD REFERENDUM 2019" ID N° 359.166"

I. Documentos SUSTANCIALES	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Formulario de oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE SIPE N° 1538299*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	*CUMPLE SIPE N° 1538299*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE SIPE N° 1532016*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	*CUMPLE SIPE N° 1538299*	*CUMPLE SIPE N° 1538199*	*CUMPLE SIPE N° 1538396*	*CUMPLE SIPE N° 1532016*
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*CUMPLE SIPE N° 1538299*	*CUMPLE SIPE N° 1538199*	*CUMPLE SIPE N° 1538396*	*CUMPLE*
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*CUMPLE*	*SOLICITAR. AUTENTICADA*	*SOLICITAR. AUTENTICADA*	*SOLICITAR. AUTENTICADA*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*CUMPLE SIPE N° 1538299*	*CUMPLE SIPE N° 1538199*	*CUMPLE SIPE N° 1538396*	*CUMPLE SIPE N° 1532016*
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE SIPE N° 1538199*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	*CUMPLE SIPE N° 1538299*	*CUMPLE SIPE N° 1538199*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
I. OTROS DOCUMENTOS				
Constancia emitida por la Convocante, o Declaración Jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.		*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Corona Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*SOLICITAR*	*CUMPLE*
Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	*CUMPLE*	*SOLICITAR*	*SOLICITAR*	*SOLICITAR*
Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	*CUMPLE*	*SOLICITAR*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: En atención a la urgencia y dando celeridad al procesos de evaluación de las ofertas fueron solicitadas las documentaciones formales a todos los oferentes, en un solo acto. .

Dejando constancia que todos los oferentes respondieron las solicitudes en tiempo y forma

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 Art. 61° inc. 3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluando como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas*** **sig**…., se procede a evaluar las ofertas más bajas en el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO GS.
1	**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**	65.827.056

Solicitudes de aclaración Nota **CE N° 09/2019** de fecha 25 de Marzo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** la presentación de los siguientes documentos:

- Calificación de la aseguradora: BBB o similar, no podrá ser inferior.
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.
- En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia del mismo documento.

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GRANADA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN ALVARO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTIAN ALVARO
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernandez
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.
- En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

La empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** presenta los requerimientos por el comité en tiempo y forma.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representante de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.**, no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

(a) Capacidad Financiera:	**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**
Margen de solvencia: *Coeficiente mínimo, de uno (1)*	CUMPLE. (7,15 %)
Calificación de la aseguradora: *BBB o similar, no podrá ser inferior.*	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: *Tres mil millones de guaraníes* (en caso de suba del dólar, este debe aumentar).	CUMPLE. GS.28.704.954.737.
Fondo de garantía: *Dos mil millones de guaraníes.*	CUMPLE.GS. 10.979.505.321.
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE

Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 18 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	**CUMPLE**

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MIGUEL A. PRANCO
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ RECT.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Técnica:

TECNICA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.	**CUMPLE**
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	**CUMPLE**
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	**CUMPLE**

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentada por la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**. y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las mismas, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. (MINNA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**:

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ALICIA ARANA
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LISTADO DE MOVILES PARA ASEGURAR					EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		
ORDEN	**CODIGO DE CATALOGO**	**MARCA**	**MONTO A ASEGURAR (Guaraníes)**	**CANTIDAD DE MESES**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**%**
1	84131503-001	TOYOTA	39.185.000	12	74.780	897.360	-63
2	84131503-001	TOYOTA	57.625.000	12	109.968	1.319.616	-56
3	84131503-001	HYUNDAI	135.000.000	12	257.626	3.091.512	-56
4	84131503-001	HYUNDAI	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
5	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
6	84131503-001	HYUNDAI	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
7	84131503-001	HYUNDAI	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
8	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
9	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
10	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
11	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
12	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
13	84131503-001	ISUZU	160.000.000	12	305.334	3.664.008	-54
14	84131503-001	ISUZU	147.000.000	12	280.526	3.366.312	-58
15	84131503-001	HYUNDAI	148.000.000	12	282.434	3.389.208	-58
16	84131503-001	JAC	90.080.000	12	171.904	2.062.848	-48
17	84131503-001	JAC	43.914.000	12	83.804	1.005.648	-60
18	84131503-001	FORD	38.788.367	12	74.022	888.264	-64
19	84131503-001	NISSAN	105.136.000	12	200.636	2.407.632	-52
20	84131503-001	FORD	45.423.543	12	86.684	1.040.208	-58
21	84131503-001	MISTSUBISHI	75.000.000	12	143.126	1.717.512	-57
22	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
23	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
24	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
25	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
26	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
27	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
28	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
29	84131503-001	JAC	31.171.866	12	59.488	713.856	-64
30	84131503-001	VOLKSWAGEN	100.000.000	12	190.834	2.290.008	-54
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)			**2.874.526.838**			**65.827.056**	

Las empresas **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.**, ha respondido a dichas solicitudes mediante notas que se adjuntan al presente informe. Manifestando cuanto sigue: *que de acuerdo a la referencia para presentarles la descomposición de precio, con la aclaración que la tarifa de seguro tal como lo expresa la Ley 827/96 de Seguros en su art. 15 establece, "Tarifas de prima.* ***Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera"*** *Y para esta compañía la oferta presentada resulta suficiente para cumplir con las obligaciones, además estas operaciones no genera ninguna comisión para Agentes de Seguro por intermediación o Cobranzas.*

Luego de ser analizados los argumentos expuestos por el oferente; dilucidada tal situación, este comité considera que las mismas son procedentes y la oferta con precios más bajos por el total; por tanto este comité considera que las ofertas son de ejecución posible.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Teniendo en cuenta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P. Nº 56) por valor de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones), para el presente ejercicio.

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. ANA CRISTINA BARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. ANA CRISTINA BARO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 9/2019 "**SEGUROS DE VEHICULOS - AD REFERENDUM 2019. ID N°359.166. -**

- **ADJUDICAR a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.** por un monto total de Gs. 65.827.056 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO, y de acuerdo al siguiente detalle:

LISTADO DE MOVILES PARA ASEGURAR									EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	
ORDEN	MARCA	TIPO	MODELO	AÑO	Nº CHASIS	Nº CHAPA	MONTO A ASEGURAR (Guaraníes)	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TOYOTA	CAMIONETA	LAND CRUISER PRADO	2000	KZJ950154485	BAV 575	39.185.000	12	74.780	897.360
2	TOYOTA	CAMIONETA	HYLUX	2005	JTFEE926X0-0002861	AXC 808	57.625.000	12	109.968	1.319.616
3	HYUNDAI	CAMIONETA	H1 MINI BUS	2009	KMJWAH7HP9U126328	BEY 722	135.000.000	12	257.626	3.091.512
4	HYUNDAI	CAMIONETA	H1 MINI BUS	2010	KMJWA37HAAU2D3577	EAF 448	160.000.000	12	305.334	3.664.008
5	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X4	2010	MPATFS85HAT100792	BFF 334	160.000.000	12	305.334	3.664.008
6	HYUNDAI	CAMIONETA	H1 MINI BUS	2012	KMJWA37HACU360155	EAG 381	160.000.000	12	305.334	3.664.008
7	HYUNDAI	CAMIONETA	H1 MINI BUS	2012	KMJWA37HACU358361	BHN 036	160.000.000	12	305.334	3.664.008
8	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X2	2012	MPATFR85HCH502347	EAG 398	160.000.000	12	305.334	3.664.008
9	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X2	2012	MPATFR85HCH502604	EAG 404	160.000.000	12	305.334	3.664.008
10	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X4	2012	MPATFS85HCH502435	EAG 389	160.000.000	12	305.334	3.664.008
11	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X4	2012	MPATFS85HCH502463	EAG 385	160.000.000	12	305.334	3.664.008
12	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X4	2012	MPATFS85HCH502521	EAG 399	160.000.000	12	305.334	3.664.008
13	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X4	2012	MPATFS85HCH502473	BHN 048	160.000.000	12	305.334	3.664.008
14	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4X4	2012	MPATFS85HCT100513	BHP 398	147.000.000	12	280.526	3.366.312
15	HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	2012	KMHJT81VDCU387621	EAG 450	148.000.000	12	282.434	3.389.208
16	JAC	CAMIONETA	T6	2016	9PEDMPDA7GLD00012	BYA 465	90.080.000	12	171.904	2.062.848
17	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM4GLM00033	BYA 497	43.914.000	12	83.804	1.005.648
18	FORD	CAMIONETA	RANGER	2009	8AFER13P79J211352	BDH 531	38.788.367	12	74.022	888.264
19	NISSAN	CAMIONETA	FRONTIER	2014	3N6PD23Y7ZK938807	BTN 729	105.136.000	12	200.636	2.407.632
20	FORD	CAMIONETA	RANGER	2010	8AFER13P3AJ312974	EAF 527	45.423.543	12	86.684	1.040.208
21	MISTSUBISHI	CAMIONETA	PAJERO	2007	JMYLNV96W7J000329	BBD 946	75.000.000	12	143.126	1.717.512
22	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM5GLM00090	BZE057	31.171.866	12	59.488	713.856
23	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM7GLM00088	BZE078	31.171.866	12	59.488	713.856
24	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM1GLM00104	BZO613	31.171.866	12	59.488	713.856
25	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM8GLM00102	BZO630	31.171.866	12	59.488	713.856
26	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM9GLM00187	BZE060	31.171.866	12	59.488	713.856
27	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM1GLM00071	BZE062	31.171.866	12	59.488	713.856
28	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM0GLM00093	BZE064	31.171.866	12	59.488	713.856
29	JAC	AUTO	J2	2016	9PEDNWNM7GLM00060	BZE032	31.171.866	12	59.488	713.856
30	VOLKSWAGEN	CAMIONETA	TIGUAN	2011	WVGSV65N2BW552256	SIN CHAPA	100.000.000	12	190.834	2.290.008
						MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)	2.874.526.838			65.827.056

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTIAN CAÑETE
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MANDZARUZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. AMIGA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia